Municipalidad de Chillán Viejo | Departamento de Tránsito

Cuna del Libertador

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR DUPLICIDAD DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION.

DECRETO Nº 1145

CHILLÁN VIEJO, 20 MAY 2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II; los Decretos Alcaldicios Nº 2.030/10.12.2008 y Nº 2040/10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; el D.A.. Nº 2.420 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

1) Que, el 31 de marzo del 2011, a solicitud de la automotora Kaufmann y mediante folio Nº 577938, se giró permiso de circulación correspondiente a la 1ª cuota 2011 del vehículo placa **WW 5279-6,** a nombre de don **Juan Patricio Ulloa Barrientos**, Rut 6.730.747-k,

2) Que con la misma fecha el propietario pagó su permiso de circulación en la municipalidad de Coelemu.

3) La solicitud de devolución de la suma de **$ 309.376** correspondiente al monto cancelado en el municipio de Chillan Viejo.

D E C R ETO:

1) **AUTORIZASE** la devolución de **$309.376** (trescientos nueve mil trescientos setenta y seis pesos) a don **Juan Patricio Ulloa Barrientos**, Rut Nº 6.730.747-k.

2) **IMPÚTESE** dicha devolución a la cuenta 2152601 "Devolución y Reintegros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/LSN/hsn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal; Dirección de Adm. y Finanzas; Control; Administración Municipal; Tesorería; Dpto. de Tránsito; Of. De partes (240511)